



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 238-2020-SA-OP-INR

Dr. Adm. Inés Gamarra Poma
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Resolución Administrativa

Chorrillos, 07 de diciembre de 2020

Visto, la Nota Informativa N° 098-2020-ESLC-OP-INR, de fecha 30 de noviembre del 2020, sobre Cese por límite de edad del servidor: José Manuel MONTERO ROMERO, Asistente Administrativo I, nivel SPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0569-75/SA-DS-P, de fecha 30 de diciembre de 1975 se regularizo el nombramiento a partir del 01 de octubre de 1975 de don José Manuel MONTERO ROMERO, en el Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 186 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen como causas justificadas el término de la carrera administrativa por el límite de cumplir los setenta (70) años de edad;

Que, con documento visto, emitido por la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 16 de diciembre de 1950, según documento nacional de Identidad N° 25507829 y que, en consecuencia en el presente año, don José Manuel MONTERO ROMERO, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el artículo 35° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y del inciso a) del Artículo 186°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 17 de diciembre del 2020 de don **José Manuel MONTERO ROMERO**, Asistente Administrativo I, nivel SPE, del Sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Artículo 2°.- Dar Término al vínculo laboral entre el servidor y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

Artículo 3°.- Declarar vacante, a partir del 17 de diciembre del 2020, la Plaza N° 000161, de cargo: Asistente Administrativo I, Nivel SPE, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del INR.

Regístrese y comuníquese,

Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

GBBC/IGP

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Beneficios y Pensiones
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesado
- Archivo

